



**SECRETARIA DE ESTADO DE
EDUCACION SUPERIOR CIENCIA Y
TECNOLOGIA**



**Instituto Internacional
para la Educación
Superior en América
Latina y el Caribe**

**EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
(Informe de Investigación)**

POR: ROBERTO REYNA
**Ex Vicerrector Académico UASD y Director de la Oficina de Relaciones
Interinstitucionales y Cooperación Internacional de la Secretaría de Estado de
Educación Superior, Ciencia y Tecnología**

**Santo Domingo, República Dominicana
15 de septiembre de 2003**

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Buenos Tardes:

Agradezco a los directivos del Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina (IESALC) y a la Secretaria De Estado De Educación Superior Ciencia Y Tecnología por la invitación que se me ha hecho para presentar el informe sobre el estudio de los antecedentes, situación actual y perspectivas de la evaluación y la acreditación de la educación superior en la República Dominicana.

Dicho estudio se enmarca en el Programa de aseguramiento de la calidad, movilidad académica y educación superior transnacional, cuyo objetivo fundamental es el fortalecimiento de los mecanismos nacionales y regionales de evaluación y acreditación de la calidad de las instituciones de educación superior, desarrollado en coordinación con la Red Iberoamericana de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación Superior.

Es nuestro propósito presentarles esta tarde un breve resumen del documento que hemos entregado a los organizadores de este Seminario con la finalidad de poder presentarles, en el tiempo previsto, una caracterización sobre la situación de la educación superior dominicana y de los procesos de evaluación y acreditación que se vienen desarrollando.

Previamente, permítanme, presentar el enfoque conceptual que hemos asumido sobre evaluación, acreditación y calidad dada la amplitud y diversidad de usos dados a dichos conceptos.

I.- PRIMERA PARTE:

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

1.1.- SOBRE LA EVALUACIÓN

Se ha debatido mucho acerca de la definición y los componentes de los procesos de evaluación y la acreditación, aunque todos ellos coinciden en que la calidad y la excelencia son los propósitos fundamentales perseguidos por ambos, sin importar la estructura paradigmática y metodológica que les oriente.

En este sentido hemos considerado pertinente presentar algunas de las propuestas recogidas en diversos documentos especializados del área y concluir presentándoles las correspondientes a la Conferencia Mundial de la UNESCO de 1998 y la consignada en la Ley 139-01, del 13 de agosto de 2001, que rige la educación superior, la ciencia y la tecnología en la República Dominicana.

Eduardo Martínez, Especialista Regional en Planificación y Gestión de Ciencia y Tecnología, UNESCO, Uruguay, nos dice que “Evaluación significa estimar la magnitud o la calidad de un hecho, de un proceso o

producto. En consecuencia, la evaluación implica el análisis de contexto, la determinación de criterios, parámetros de referencia, variables, mediciones e indicadores, y la selección del agente evaluador. Por definición, la evaluación es relativa, está asociada a un marco conceptual/lógico de referencia, no es posible plantearla en términos absolutos.

Para la UNESCO la evaluación es “El proceso de recogida y tratamiento de informaciones pertinentes, válidas y fiables para permitir a los actores interesados tomar las decisiones que se impongan para mejorar las acciones y los resultados.”

Para el caso de la República Dominicana, La Ley 139-01 que rige la educación superior, la ciencia y la tecnología, en su Capítulo VII, Artículo 63, define la evaluación de la calidad como “un proceso continuo y sistemático cuyo propósito fundamental es el desarrollo y la transformación de las instituciones de educación superior y de las actividades de ciencia y tecnología, dirigido a lograr niveles significativos de calidad, a determinar la eficacia, la eficiencia, la pertinencia y a establecer la relación existente entre la misión, los objetivos y las metas con los resultados del quehacer institucional”.

En el marco de esa visión nos estaremos refiriendo al concepto de evaluación, asociado directamente al de la búsqueda de la transformación y de la calidad de la educación superior dominicana, concebida esa evaluación como un medio y no un fin en sí misma, como herramienta para la toma de decisión y considerando el carácter continuo y participativo del proceso.

1.2.- CONCEPTO DE ACREDITACIÓN

En el Seminario Sobre Estándares De Calidad Para Instituciones De Educación Superior, realizado por el Consejo Superior de Educación de Chile, el 9 de mayo del presente año se definía la acreditación como un “sistema de supervisión integral de las instituciones privadas de educación superior que se realiza mediante diversos mecanismos de evaluación periódica de desempeño. Cubre las variables más significativas del desarrollo de cada proyecto institucional: infraestructura, equipamiento, recursos económicos y financieros, recursos para la docencia (bibliotecas, laboratorios, talleres, equipos computacionales), cuerpo académico, estudiantes, servicios, investigación y extensión.

En el mismo orden de ideas, Carlos Villarroel (1996) define la acreditación como un “proceso evaluativo mediante el cual se hace un reconocimiento de los méritos o cualidades de una institución universitaria, de un programa, de alguna de sus funciones o de sus elementos constitutivos”.

En la Ley 139-01, a la que hemos hecho referencia, en su Capítulo VI, Artículo 78, define la acreditación como “un reconocimiento social e institucional, de carácter temporal, mediante el cual se da fe pública de los méritos y el nivel de calidad de una institución de educación superior, de un programa, de alguna de sus funciones o de sus elementos constitutivos.

Implica un proceso de evaluación voluntaria, realizado por entidades acreditadoras, que culmina con la certificación de que la institución o programa evaluado cumple con estándares de calidad preestablecidos”.

En este sentido la acreditación es concebida como una resultante de procesos basados en la gestión externa, que requerirían de instituciones de acreditación especializadas y con una fuerte credibilidad en la calidad de la gestión administrativa de la certificación, lo cual implicaría un reconocimiento de doble vía, de quien es evaluado y certificado y de quien ejecuta el proceso.

1.3.- DE LA CALIDAD

La UNESCO en la Conferencia Mundial realizada en el 1998, estableció en el artículo 11 literal a), referido a la evaluación de la calidad, que “ La calidad de la enseñanza superior es un concepto pluridimensional que debería comprender todas sus funciones y actividades: enseñanza y programas académicos, investigación y becas, personal, estudiantes, edificios, instalaciones, equipamiento y servicios a la comunidad y al mundo universitario. Una autoevaluación interna y un examen externo realizados con transparencia por expertos independientes, en lo posible especializados en lo internacional, son esenciales para la mejora de la calidad. Deberían crearse instancias nacionales independientes, y definirse normas comparativas de calidad, reconocidas en el plano internacional. Con miras a tener en cuenta la diversidad y evitar la uniformidad, debería prestarse la atención debida a las particularidades de los contextos institucional, nacional y regional. Los protagonistas deben ser parte integrante del proceso de evaluación institucional”.

En La Ley 139-01 que rige la educación superior, la ciencia y la tecnología en la República Dominicana, la calidad se concibe como un proceso continuo e integral y como parte del sistema implica múltiples y variadas dimensiones, tanto de carácter cualitativo como cuantitativo, encaminadas al logro de la pertinencia del sistema, de la misión y los objetivos de las instituciones y al grado de satisfacción de los actores que intervienen en el proceso, así como también, del nivel de coherencia entre el desarrollo científico y tecnológico y las necesidades del país.

En este sentido, la Ley 139-01 establece en su Artículo 57 que “la calidad de las instituciones de educación superior y de las de ciencia y tecnología será valorada conforme a la calidad de los recursos humanos que ingresan al sistema, los insumos, los procesos y los resultados, por lo que constituyen elementos esenciales, el liderazgo gerencial y académico, los recursos para el mejoramiento continuo, así como la integridad y credibilidad de las propias instituciones”

Vistos los conceptos de la evaluación, la acreditación y la calidad que sirven de marco al estudio de caso de la República Dominicana pasamos a presentarle una breve caracterización de la educación superior en este país, a partir de algunos indicadores básicos.

SEGUNDA PARTE

II.- ANTECEDENTES Y CONTEXTO DE LA EVALUACIÓN Y LA ACREDITACIÓN EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

2.1.- CARACTERIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN REPÚBLICA DOMINICANA A PARTIR DE ALGUNOS INDICADORES BÁSICOS

Importancia Histórica:

La educación superior latinoamericana tiene sus orígenes más antiguos en la Isla Hispaniola, en el 1505, los franciscanos abrieron un colegio en el cual se enseñaba rudimentos de gramática, latinidad y religión. En el año de 1532, en el Convento de Santo Domingo, de la ciudad del mismo nombre, fue creada en 1532 una cátedra de Teología, la primera de América, que adquirió el rango de Estudio General.

El estudio General de los dominicos en Santo Domingo fue elevado a la categoría de Universidad mediante la bula “in apostolatus culmine” del Papa Paulo III, el 28 de octubre del 1538, con el nombre de “Santo Tomás de Aquino” en atención a una Súplica elevada sobre el particular por dicha Orden religiosa. De esta institución es continuación la actual Universidad Autónoma de Santo Domingo.

Posteriormente, en el año de 1550, se creó el Colegio Gorjón, la segunda universidad dominicana y americana, aunque la cuarta en ser legalizada como tal (1558) y rebautizada luego (1583) como Universidad Santiago de la Paz.

“No obstante su carácter de universidad “real”, a diferencia de la de Santo Tomás, que fue sólo “pontificia” hasta mediados del siglo XVIII, el Colegio Gorjón o Universidad Santiago de la Paz, fue la única institución de estudios superiores latinoamericana del período colonial que fue gestada y administrada por el cabildo secular de la ciudad, aunque sus resultados no fueron muy felices”. (Ver Informe UNESCO, Dr. Daniel Vargas, SEESCYT, Rep. Dom., diciembre 2002.

Desaparecida la Universidad Santiago De La Paz, Hasta el año de 1962, en la República Dominicana sólo existió una institución de educación superior, la Universidad de Santo Domingo, convertida en autónoma en el año de 1961.

Para observar lo que fue la evolución posterior a la creación de estos centros de estudios superiores coloniales le presentamos la lista de instituciones existentes en la actualidad, ordenadas según su fecha de fundación.

**LOGOS
INSTITUCIONALES**



Instituciones de Educación Superior
UASD
[Universidad Autónoma de Santo Domingo](#)

Base Jurídica de su creación
Bula Papal In Apostalutus Culmine de fecha 28 de octubre de 1538



PUCMM
[Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra](#)

Ley de Autonomía 5778, de fecha 31 de diciembre de 1961
DECRETO LEY NO. 6150, FECHA: 31/12/1962



UNPHU
[Universidad Pedro Henríquez Ureña](#)

DECRETO NO. 1090, FECHA: 21/03/1967



UCE
[Universidad Central del Este](#)

DECRETO No. 1205 DE FECHA 07/03/71



INTEC
[Instituto Tecnológico de Santo Domingo](#)

Decreto No. 3673, Fecha: 07/04/1973



INCE
[Instituto Nacional de Ciencias Exactas](#)

Decreto No. 415 de fecha 10/12/1974



UTESA
[Universidad Tecnológica de Santiago](#)

DECRETO NO. 3432, FECHA 07/06/1978



UTESUR
[Universidad Tecnológica del Sur](#)

DECRETO NO. 3432, FECHA: 07/06/1978



O&M DECRETO No. 3436, FECHA:
Universidad Dominicana de 13/07/1978
Organización y Método



UCNE Decreto No. 3487 de fecha
Universidad Católica 14/07/1978
Nordestana



UNAD DECRETO No.3482, de fecha
Universidad Adventista 08/11/82
Dominicana



UNICA DECRETO No.471, DE FECHA
Universidad Interamericana 13/11/1982



UNIBE DECRETO No.3371, DE FECHA
Universidad Iberoamericana 07/12/1982



ITECO DECRETO NO. 820, FECHA:
Instituto Tecnológico del 25/02/1983
Cibao Oriental



UCSD DECRETO No.: 2048, Fecha:
Universidad Católica Santo 08/06/1984
Domingo



UNIREMHOS DECRETO No. 2047 DE FECHA
Universidad Eugenio María 06/08/1984
de Hostos









UNAPEC Decreto No. 2710, Fecha: 01/29/1985
Universidad Apec



UCDEP DECRETO 2711, DE FECHA
Universidad Dominicana de 29/01/85
Estudios Profesionales



UOD DECRETO No. 3257, FECHA:
Universidad Odontológica 06/23/1985
Dominicana

	ISA Instituto Superior de Agricultura	DECRETO NO. 651, FECHA: 30/06/1986
	UNEV Universidad Nacional Evangélica	DECRETO No.652, DE FECHA 30/07/1986
	UCATECI Universidad Católica Tecnológica del Cibao	Decreto No. 764/86 de fecha 08/12/1986
	IDT Instituto Dominicano de Tecnología	DECRETO No.37, DE FECHA 25/02/1989
	IPL Instituto Politécnico Loyola	DECRETO No. 083, FECHA: 25/02/1989
	ICDA Instituto Cultural Dominico-Americano	DECRETO NO. 226, FECHA: 06/06/1989
	UTE Universidad de la Tercera Edad	Decreto No. 56 de fecha 26/02/1991
	UFHEC Universidad Federico Henríquez y Carvajal	Decreto No. 57-91 de fecha 02/12/1991
	UAPA Universidad Abierta Para Adultos	DECRETO 230, DE FECHA 10/12/95
	INSPI Instituto Superior Psicología Industrial	Decreto No. 167 de fecha 20/04/1996
	UNEFA Universidad Experimental Félix Adam	Decreto No. 147 de fecha 02/05/1996
	UAFAM Universidad Agroforestal Fernando Arturo de Meriño	Decreto No. 164 de fecha 20/05/1996
	UC Universidad del Caribe	DECRETO NO. 01 FECHA: 12/12/96

Gestión Administrativa del Sistema de Educación Superior Dominicano.

En la actualidad el sistema de educación superior en la República Dominicana se rige por la Ley 139-01 del 13 de agosto de 2001, la cual integra el subsistema de ciencia y tecnología como parte de una visión integral que articula educación, ciencia, innovación, investigación y tecnología. Dicha Ley es uno de los primeros productos normativos basados en las conclusiones, misión, visión, valores y Plan de Acción definidos a partir de la Conferencia Mundial de París, Francia, de octubre de 1998.

La Secretaría de Estado de educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCYT) es la rectora del sistema y tiene como organismo máximo normativo al Consejo Nacional de educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCYT), cuya composición es diversa y de amplia representatividad de las instituciones y de los actores del proceso educativo superior, científico y tecnológico. (Ver Ley 139-01 anexa). Existiendo diversas asociaciones de rectores, universidades e institutos nacionales.

Dos universidades mantienen sus autonomías, alcanzadas previo a la aprobación de la Ley, estas son la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y otros dos institutos funcionan bajo igual modalidad, el Instituto Superior de Formación Pedagógica y el Instituto Superior de Formación Docente en Educación Física, ambos fundamentados en la Ley número 66-97 que rige el subsistema de educación inicial, básico y medio.

Dos modelos de gestión universitaria se desarrollan en la República Dominicana, el modelo estatal, en su variante autónoma y centralizada y el modelo privado, en las modalidades laica y religiosa.

Variando en la participación de los actores en la toma de decisiones según la modalidad y siguiendo los modelos conocidos en América Latina.

En la actualidad, según su alcance, funcionan solamente dos tipos de instituciones: 35 Universidades (entre las que se cuenta a los Institutos Especializados de Estudios Superiores) y 5 Institutos Técnicos de Estudios Superiores.

Sin embargo, es importante señalar que la educación de nivel técnico superior también es servida por 28 de las universidades del país.

Desde el punto de vista de su distribución geográfica, “de las cuarenta IES, 27 (67.5 %) tienen su sede central o recinto principal en la ciudad capital, Santo Domingo, y de las 13 restantes, 9 se encuentran distribuidas en la región norte del país (22.5%), 3 en la región sur (7.5%) y una en la región este (2.5%).

La oferta curricular de las IES dominicanas a podemos observar en el siguiente cuadro que nos ofrece el Dr. Daniel Vargas en el Informe antes citado.

Número de Programas Ofertados según Niveles

NIVELES	N° de Programas*	%
Nivel Técnico Superior	392	34
Nivel de Grado	427	37
Nivel de Postgrado	340	29
TOTAL	1,159	100

* En el nivel de grado la oferta curricular comprende solamente **186 títulos de programas**, de los cuales **128 son nombres de programas y 58 son menciones**: 38 menciones en Educación, 13 en Ingeniería Agronómica, 4 en Ciencias Militares y 3 en Psicología.

“Partiendo del número de títulos de Técnico Superior, Tecnólogos y Profesorado que otorgan las IES y sin incluir la cantidad de éstos repetidos en las extensiones universitarias, la oferta curricular del nivel técnico superior abarca en la actualidad 392 programas (34% de la oferta total), mientras que los Institutos Técnicos de Educación Superior (ITES) ofertan solamente 17 de ellos, equivalente a 4.3% (1.5% de la oferta total). Estos últimos son desarrollados por 208 profesores, equivalente a un promedio de 12.2 profesores por programa, lo cual representa la cifra promedio de profesores por programa dentro del sistema nacional de educación superior”.

Matrícula Estudiantil en las IES dominicanas

La matrícula estudiantil en las IES dominicanas, a finales del 2002, era de 285,926 estudiantes, lo cual representaba una participación del 20% de la población en edad de escolarización superior. Aunque es importante significar aquí que el 22.05% de la población activa en las IES ingresó con

una edad superior a los 25 años, lo cual reduce el nivel de participación por grupo de edad normal.

Distribución de la matrícula estudiantil

Según niveles – Julio 2002

NIVELES	Cantidad Estudiantes	% de Total
Técnico Superior	6,787	2.4
Grado	269,414	94.2
Postgrado	9,725	3.4
TOTAL	285,926	100

POBLACIÓN DOMINICANA GRUPOS ETARIOS JUVENILES Y RESTO DE LA POBLACIÓN, AMBOS SEXOS

GRUPOS DE EDADES	CANTIDAD DE PERSONAS
15-19	329,974
20-24	519,746
SUBTOTAL I	849,720
25-29	536,575
SUBTOTAL II	1386295
RESTO DE LA PEA	2,399,226
POBLACIÓN TOTAL	8,230,722

Fuente: Elaboración en base a CELADE. Boletín Demográfico, Santiago de Chile, V. 28, n.56, jul. 1995 y los resultados del Censo Nacional de Rep. Dom. 2002.

No obstante la tasa de crecimiento de la población dominicana reducirse al 1.63 la tasa correspondiente a la matrícula del nivel superior conoció de un comportamiento inverso, logrando superar su caída de la década de los 80 y más que duplicarse con respecto a su nivel más alto de 1983.

Crecimiento de la Matrícula Estudiantil 1994-2002

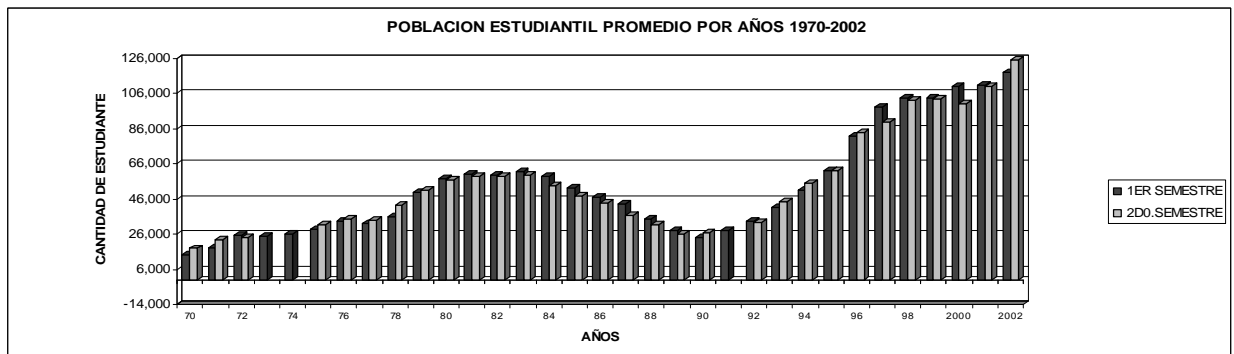
Año	Matrícula	Tasa de Crecimiento
1994	127,409	-
1995	136,607	7.2%
1996	149,701	9.6%

1997	176,935	18.2%
1998	193,820	9.5%
1999-2000	216,000	11.4
2001-Julio 2002	285,926	32.4%

Fuente: SEESCYT

Para dar una idea del crecimiento de la educación superior dominicana en instituciones y matrícula es importante observar que en sólo 10 años, de 1979 a 1989 surgieron 19 nuevas instituciones, es decir a un ritmo de casi dos instituciones por año y la matrícula en el subsistema estatal se multiplicó por 7, en los últimos 32 años

POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO 1970-2002



MATRICULA ESTUDIANTES POR AÑO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO 1970-2002		
AÑO	1ER SEMESTRE	2DO.SEMESTRE
70	14,174	17,887
71	18,122	23,028
72	25,336	24,425
73	24,584	*
74	25,336	24,425
75	28,628	31,341
76	33,234	34,580
77	31,985	34,033
78	35,667	42,378
79	49,882	50,787
80	57,755	56,986
81	60,537	59,103
82	59,498	59,112
83	61,445	59,655
84	58,781	53,774
85	52,334	47,629
86	47,061	44,110
87	43,061	36,653
88	34,364	31,041
89	27,806	26,040
90	24,244	26,673
91	28,345	**
92	33,079	32,441
93	41,171	44,234
94	51,383	55,116
95	62,058	62,562
96	81,753	84,181
97	98,069	89,919
98	103,436	102,641
99	103,440	103,172
2000	110,351	100,061
2001	110,851	110,192
2002	118,085	125,624

* En el primer semestre del año de 1973 la UASD estuvo cerrada por una ocupación militar.

** Por ajustes en la programación del centro de cómputos de la UASD, en el año de 1991 sólo se registra la matrícula de un período académico.

Otro resultado importante con respecto a la matrícula estudiantil en las IES dominicanas lo constituye la fuerte concentración existente, tanto en lo referente a un núcleo reducido de instituciones como a la preferencia en determinadas carreras, como se puede observar en los siguientes cuadros. Un total de 231,004 estudiantes (80.8% de la matrícula total) se encuentran en sólo 8 universidades y 204,038 estudiantes, es decir el 71.4% están cursando sólo 10 carreras de los 128 programas ofertados.

Cuadro N°

Distribución de la Matrícula Estudiantil por IES y Niveles

IES	N° Estu- diantes	Distribución por Niveles		
		Técnico	Grado	Post- grado
1. ACADEMIA NAVAL	350	-	350	-
2. ENJ	14	-	-	14
3. ESCUELAS NORMALES	5,183	-	5,183	-
4. ICATEBA	508	508	-	-
5. IDT	8	8	-	-
6. INCE	151	-	151	-
7. INSPID	627	606	21	-
8. INST. EDUC. FISICA	453	453	-	-
9. INTEC	4,344	-	3,191	1,153
10. IPL	608	608	-	-
11. ISA	584	-	496	-
12. ITECO	3,009	-	2,929	80
13. ITESUMJ	55	55	-	-
14. O&M	26,046	-	26,008	38
15. PUCMM	14,036	183	11,559	2,294
16. SEMINARIO SANTO TOMÁS	304	-	304	-
17. UAFAM	437	-	437	-
18. UAPA	4,562	-	4,454	108

19.	UASD	125,624	2,352	120,072	3,200
20.	UCATECI	4,645	170	4,432	43
21.	UCDEP	3,712	-	3,712	-
22.	UCE	8,978	26	8,854	98
23.	UCNE	4,029	370	3,586	73
24.	UCSD	5,281	41	4,887	353
25.	UFHEC	2,172	-	2,172	-
26.	UMFA	525	-	525	-
27.	UNAD	1,475	15	1,460	-
28.	UNAPEC	6,907	803	5,153	951
29.	UNEFA	410	-	410	-
30.	UNEV	1,948	-	1,894	54
31.	UNIBE	3,555	-	3,428	127
32.	UNICA	439	24	366	49
33.	UNICARIBE	7,906	-	7,906	-
34.	UNICDA	311	186	114	11
35.	UNIREMHOS	774	-	683	91
36.	UNPHU	6,887	190	6,237	460
37.	UOD	220	12	208	-
38.	UTE	2,017	69	1,931	17
39.	UTESA	34,620	108	34,001	511
40.	UTESUR	2,212	-	2,212	-
	TOTAL	285,926	6,787	269,414	9,725

**Los 10 Programas con más estudiantes,
Agosto 2002**

PROGRAMA	N° Estudiantes	%
1.-Educación	56,084	19.6
2.-Mercadeo	24,559	8.6
3.-Derecho	23,818	8.3
4.-Contabilidad	19,811	7.0
5.-Informática	19,666	6.9
6.-Administración.	18,177	6.4
7.-Medicina	15,541	5.4
8.-Psicología	9,694	3.4
9.-Ing. Industrial	9,228	3.2
10.-Ing. Civil	7,460	2.6
TOTAL	204,038	71.4

Relación de Estudiantes Matriculados por Carrera, 1997.

Para dar una idea de la trascendencia de los cambios que se vienen operando en materia de cobertura permítanme remontarme a 50 años atrás, momento en el cual, sólo había una institución de educación superior y su matrícula universitaria, hablamos del 1952, apenas llegaba a 3,030 estudiantes, lo cual representaba un reducidísimo y selectivo grupo del país (con poco más de 3 millones de habitantes).

Lo anterior se comprueba al analizar el cuadro que presentamos a continuación, en el cual se observa el movimiento de la matrícula Universitaria desde 1930 hasta 1954 dividido por sexo, y por las carreras que

estaban cursando en las diversas facultades de la Universidad de Santo Domingo.

DISTRIBUCIÓN DE LA MATRÍCULA ESTUDIANTIL POR CARRERA 1930-1954												
CARRERAS	1930-1931		1935-1936		1940-1941		1945-1946		1950-1951		1953-1954	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Filosofía	S.D.*	S.D.	S.D.	S.D.	12	11	18	15	59	27	107	57
Derecho	118	4	118	2	177	2	234	29	437	49	672	113
Medicina	141	4	145	5	275	7	531	32	707	87	781	155
Farmacia Y C. Q.	9	30	17	17	51	20	93	28	36	238	32	302
Cirugía Dental	22	2	17	0	31	4	63	7	119	18	99	32
Ciencias Exactas	49	0	25	0	67	6	162	6	469	26	625	55
TOTALES	339	40	322	24	613	50	1101	117	1827	445	2316	714

S.D.* = SIN DOCENCIA

Fuente: Tomando del libro “La Universidad de Santo Domingo”, Juan Francisco Sánchez, Ciudad Trujillo, 1955. Pág. 241

VEAMOS LA ACTUALIDAD:

Cantidad de Programas ofertados por Áreas

Agosto 2002

Área	N° de Programas	%
Negocios	123	30
Ingeniería-Arquitectura-Diseño	90	21
Salud	40	9
Educación	27	6
Informática	23	5
Derecho	20	5
Ciencias Políticas y Sociales	16	4
Agropecuaria y Medioambiente	16	4
Artes y Humanidades	15	3
Comunicación-Periodismo	13	3
Ciencias Básicas y Matemáticas	11	3
Psicología	12	3
Idiomas	6	1
OTROS	15	3
TOTAL	427	100

Veamos la distribución de los actores de la educación superior dominicana según sexo:

DISTRIBUCIÓN DE ACTORES IES DOMINICANAS SEGÚN SEXO									
	Estudiantes			Profesores			Empleados		
	Femen.	Masc.	Total	Femen.	Masc.	Total	Femen.	Masc.	Total
IES DOMINICANAS ESTATALES	82,682	49,467	132,149	1,366	1,348	2,714	1,042	1,491	2,533
IES DOMINICANAS PRIVADAS	93,173	61,412	154,585	3,217	5,127	8,344	2,484	2,535	5,019
TOTAL GENERAL	175,855	110,879	286,734	4,583	6,475	11,058	3,526	4,026	7,552

% DISTRIBUCIÓN DE ACTORES IES DOMINICANAS SEGÚN SEXO									
	Estudiantes			Profesores			Empleados		
	Femen.	Masc.	Total	Femen.	Masc.	Total	Femen.	Masc.	Total
IES DOMINICANAS ESTATALES	62.6	37.4	100.0	50.3	49.7	100.0	41.1	58.9	100.0
IES DOMINICANAS PRIVADAS	60.3	39.7	100.0	38.6	61.4	100.0	49.5	50.5	100.0
TOTAL GENERAL	61.3	38.7	100.0	41.4	58.6	100.0	46.7	53.3	100.0

Como se habrá observado existe una fuerte tendencia a la feminización de la matrícula estudiantil en las IES dominicanas (61.3%) y una significativa presencia en el caso de los profesores (37.7) y del personal de apoyo administrativo (46.7%), lo cual es más pronunciado aún en el caso de la

educación superior estatal, tanto en los estudiantes como en los administrativos.

El Postgrado en las IES dominicanas:

El desarrollo de los programas de cuarto nivel en las IES dominicanas es cada vez más creciente y es parte de una experiencia que se iniciara a finales de la década del 1970, pero que adquiere su verdadero vigor en los años 90 y hoy día se fortalece con el inicio, a finales del año pasado, de la oferta de programas de doctorado, que han aprovechado el proceso de internacionalización que conoce la educación superior a nivel mundial.

Para dar un indicio de la situación le presentamos un cuadro elaborado por el Doctor Daniel Vargas, como parte del diagnóstico para el capítulo dominicano del Observatorio de la IESALC-UNESCO y en el que se recoge la información de que a agosto de 2002, las IES dominicanas ofertaban 343 programas de cuarto nivel, de los cuales 190 tenían la modalidad de especialidad y 153 la de maestría. Alcanzando la cobertura de 9,725 estudiantes, es decir el 3.4% del total de la matrícula postsecundaria del país.

Veamos el desglose por institución:

Instituciones según Cantidad Programas de Postgrado ofertados por Niveles

Agosto 2002

	INSTITUCIONES	Especialidades	Maestrías	TOTAL
1.	ENJ*	3	-	3
2.	INTEC	20	11	31
3.	ISA	2	1	3
4.	O&M	1	1	2
5.	PUCMM	31	19	50
6.	UAPA	2	2	4
7.	UASD	62	44	106
8.	UCE	15	3	18
9.	UCNE	1	-	1
10.	UCSD	14	9	23
11.	UCTECI	1	2	3
12.	UNAPEC	15	8	23
13.	UNEV	1	5	6
14.	UNIBE	1	1	2
15.	UNICA	-	10	10
16.	UNICDA	1	-	1
17.	UNIREMHOS	-	2	2
18.	UNPHU	13	18	31
19.	UTE	1	2	3
20.	UTESA	6	15	21
	TOTAL GENERAL	190	153	343

* Sus programas están dirigidos a los jueces, no aparecerán en el listado de programas más abajo, pues aún no están formalizados y registrados ante el organismo rector de la educación Superior

Cantidad de Programas de Postgrado Ofertados según Sector Educativo

SECTOR EDUCATIVO	NIVEL DEL PROGRAMA		TOTAL	%
	ESPECIALIDAD	MAESTRIA		
PUBLICO (UASD y ENJ)	65	44	109	32
PRIVADO	125	109	234	68
TOTAL	190	153	343	100

El Financiamiento de la Educación Superior Dominicana

La Ley 139-01 establece en su artículo 90 que en el financiamiento de la educación superior, la ciencia y la tecnología deben participar el Estado y el sector privado, correspondiéndole al Estado financiar la educación superior pública y contribuir al financiamiento de la privada, reconociendo el derecho de la educación superior estatal a una asignación no inferior al 5% del Presupuesto de Gastos Públicos. Aunque en la práctica esto último no se ha cumplido ya que en el año de mayores aportes no ha superado el 2.5% de la inversión pública total en el área.

Las fuentes se diversifican en el cobro de las matrículas por servicio docente y de gestión administrativa de proceso. En el caso de las actividades de cuarto nivel, se ejecutan aplicando la política de autofinanciamiento mediante el cobro de las matrículas. Aunque el origen de los fondos pueden ser los programas de becas nacionales o internacionales, financiamiento de las empresas o fondos familiares.

La inversión pública en educación en el año 2002 fue la siguiente (calculada a una tasa promedio de 23.39 pesos por dólar):

Aporte Global a las IES y la gestión administrativa de la SEESCYT:

US \$ 48,281,316.80

Aporte exclusivamente a las IES públicas y privadas: US \$44,925,181.70

Aporte a la Universidad Estatal: US \$ 42,154,766.99

Aportes a las IES Privadas: US \$ 6,126,549.81

Lo cual significa un aporte directo anual promedio por estudiante de US \$ 157.08 dólares.

La mayor parte del financiamiento de las IES privadas se sustenta en cobro de matrícula a sus estudiantes, mientras que la Universidad Estatal sólo genera el 10% de sus ingresos .

Para dar una idea de la inversión real en educación superior, también podemos utilizar el aporte con respecto al PBI del país. Veamos.

Secretaria de Estado de Educacion, Ciencia y Tecnologia Distribucion Administrativa de los Gastos apropiados 2002

PROGRAMA	Millones de RD\$	%
Administracion Superior	66.6	5.9
Direccion Superior	64.5	5.7
Direccion de Rel Coop. Nac.e Intern.	1.1	0.1
Centro de Superacion Academica	0.5	0.0
Inst. de Informacion y Comunicaciones	0.5	0.0
Educacion Superior	4.3	0.4
Direccion Superior	2.7	0.2
Programas Academicos	1.1	0.1
Postgrado	0.1	0.0
Evaluacion y Seguimiento	0.3	0.0
Admision y Orientacion Academica	0.1	0.0
Ciencia y Tecnologia	7.6	0.7
Direccion Superior	2.1	0.2
Programas y Proyectos	0.7	0.1
Evaluacion, Ciencia y tecnologia	0.5	0.0
Vinculacion Sociedad y Sector productivo	0.4	0.0
Consultoria de Ciencia y Tecnologia	3.9	0.3
Financiamiento a Instituciones Educativas	1,050.8	93.1
UASD	986.0	87.3
PUCMM	4.2	0.4
UNPHU	1.9	0.2
UCE	0.8	0.1
INTEC	1.5	0.1
ISA	7.9	0.7
Otras IES	48.5	4.3
TOTAL	1,129.3	100.0

De igual forma los aportes públicos, según programas e instituciones se desglosan de la siguiente manera (en pesos dominicanos)

Secretaria de Estado de Educacion, Ciencia y Tecnologia Distribucion Administrativa de los Gastos apropiados 2002

PROGRAMA	Millones de RD\$	%
Administracion Superior	66.6	5.9
Direccion Superior	64.5	5.7
Direccion de Rel Coop. Nac.e Intern.	1.1	0.1
Centro de Superacion Academica	0.5	0.0
Inst. de Informacion y Comunicaciones	0.5	0.0
Educacion Superior	4.3	0.4
Direccion Superior	2.7	0.2
Programas Academicos	1.1	0.1
Postgrado	0.1	0.0
Evaluacion y Seguimiento	0.3	0.0
Admision y Orientacion Academica	0.1	0.0
Ciencia y Tecnologia	7.6	0.7
Direccion Superior	2.1	0.2
Programas y Proyectos	0.7	0.1
Evaluacion, Ciencia y tecnologia	0.5	0.0
Vinculacion Sociedad y Sector productivo	0.4	0.0
Consultoria de Ciencia y Tecnologia	3.9	0.3
Financiamiento a Instituciones Educativas	1,050.8	93.1
UASD	986.0	87.3
PUCMM	4.2	0.4
UNPHU	1.9	0.2
UCE	0.8	0.1
INTEC	1.5	0.1
ISA	7.9	0.7
Otras IES	48.5	4.3
TOTAL	1,129.3	100.0

La puesta en marcha de forma efectiva de la Ley 139-01 implicaría la ejecución de 18 programas y fondos de inversión que abarcarían las más diversas áreas de la educación superior, la ciencia y la tecnología en la República Dominicana.

Los Egresados de las IES Dominicanas:

Para dar una idea de la cantidad de egresados de las IES dominicanas le presentamos a continuación un cuadro resumen, recordando que cada institución tiene una cantidad diferente de años en funcionamiento.

Cuadro N°

Cantidad de Egresados de las IES, según Niveles/Julio 2002

	IES	Técnico	Grado	Post-grado	TOTAL
1.	AMFA		56		56
2.	INST. EDUC. FISICA	351			351
3.	ESCUELAS NORMALES		5,368		5,368
4.	ICATEBA	136			136
5.	IDT	461			461
6.	INCE		489		489
7.	INTEC		6,483	2,939	9,422
8.	IPL	2,385			2,385
9.	ISA		288		288
10.	ITECO		1,981		1,981
11.	O&M		30,000	165	30,165
12.	PUCMM		27,786	4,031	31,817
13.	UAFAM		219		219
14.	UAPA		1,721		1,721
15.	UASD		110,000	7,000	117,000
16.	UCDEP		6,893		6,893
17.	UCE		27,165	577	27,742
18.	UCNE		5,965		5,965
19.	UCSD		3,542	441	3,983
20.	UCTECI		4,988	108	5,096
21.	UFHEC		4,637		4,638
22.	UNAD		2,150		2,150
23.	UNAPEC		10,278	1,565	11,843
24.	UNEFA		49		49
25.	UNEV		795	20	815
26.	UNIBE		4,882		4,882

27.	UNICA		1,357	56	1,413
28.	UNICARIBE		341		341
29.	UNICDA	455			455
30.	UNIREMHOS		3,996	213	4,209
31.	UNPHU		21,906	789	22,695
32.	UOD		927		927
33.	UTE		1,649	152	1,801
34.	UTESA		29,136	505	29,641
35.	UTESUR		2,201		2,201
	TOTAL	3,788	317,039	18,561	339,388

Como se habrá observado existe una participación muy desigual en el egreso de las IES dominicanas, tanto de institución a institución como con relación a los niveles en los cuales se egresa.

Participación en % de los niveles con relación al total de egresados

Niveles	Técnico	Grado	Post-grado	Total General
Total	1.1	93.4	5.5	339,388

Con respecto a la tasa de egreso promedio del sistema, algunos autores estiman que de cada 100 estudiantes que ingresan a las IES dominicanas sólo un 25 % egresan con éxito. Esta realidad variará de institución a institución y dependiendo del programa académico de que se trate.

2.1.- LA EVOLUCIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA ACREDITACIÓN EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

Al igual que el resto del mundo, en la República Dominicana la preocupación por la calidad, la evaluación de la calidad y la acreditación de la educación superior son procesos recientes.

Preocupaciones que han estado asociadas factores causales comunes, tales como la expansión de las instituciones, el crecimiento de la matrícula estudiantil, el aumento de los costos, las dificultades del financiamiento y el desarrollo de nuevas concepciones vinculadas a la revalorización del componente conocimiento sobre la calidad, la productividad y la competitividad, a partir de nuevos esquemas de integración internacional y del avance en la aplicación de los conocimientos científicos y a la generación de nuevas tecnologías que en la actualidad transforman la realidad y la percepción que se tiene de ella.

Pendiente en este estudio de análisis posteriores de impactos y de la profundización de la investigación histórica destacamos a continuación los cuatro momentos más importantes de los procesos de evaluación y de la acreditación en la educación superior dominicana, recordando que desde los tiempos de la Colonia hasta el 1962, en nuestro país sólo existió una institución educativa superior, la de Santo Domingo y de carácter estatal.

Veamos:

Primer Momento

Hasta 1978 la educación superior dominicana se mantuvo con escasos mecanismos de regulación y de control, con la ausencia de la evaluación de la calidad, en sus distintas modalidades y ausencia total de acreditación, la cual es prácticamente nula hasta años muy recientes.

No obstante cabe destacar varios esfuerzos orientados al estudio de la situación y a la reestructuración organizativa o la modificación de su oferta educativa.

El 7 de febrero de 1933, en los inicios de la dictadura de Rafael Trujillo, mediante Decreto emitido por el Poder Ejecutivo, se creó una Comisión, presidida por Pedro Henríquez Ureña, para elaborar recomendaciones y sugerencias para una reforma de la Universidad.

Como resultado del estudio y la evaluación se presentaron las sugerencias y recomendaciones de dicha Comisión y las mismas fueron recogidas en la primera Ley de Organización Universitaria, la No. 1398, promulgada por el Presidente Rafael Trujillo, el 21 de octubre de 1937.

Posterior a la caída de la dictadura de Trujillo, la Universidad de Santo Domingo vivió un fuerte proceso de reformas internas, orientadas hacia su democratización e inspiradas en la visión del Movimiento de Córdoba de 1918 y que culminó con la adscripción de la UASD al llamado modelo

latinoamericano de universidad pública y a la formulación, de parte del Gobierno dominicano de una legislación que autorizaba y promovía la educación superior privada.

Segundo Momento

Este segundo momento se caracteriza por el inicio de los primeros esfuerzos por evaluar las normativas vigentes y establecer mecanismos de evaluación, supervisión y control a la educación superior privada. Mediante el Decreto No.499 del 2 de diciembre de 1978 se designó una “Comisión Especial”, a la que se encomendó la misión de realizar un estudio completo sobre la legislación de la educación superior.

La Comisión debería pronunciarse sobre las implicaciones de la situación que planteaba la proliferación de universidades en un momento en que el país carecía de los mecanismos legales y administrativos que permitiesen asegurar el nivel aceptable de la calidad en la oferta curricular.

Como resultado, en los inicios de la década del 1980, se produjo el cierre de varias universidades privadas, la creación de comisiones de investigación, hasta la creación, en el 1983, de un organismo oficial, adscrito a la Presidencia de la República, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

El 8 de marzo de 1983, mediante el decreto presidencia No.861, el Poder Ejecutivo procedió a congelar las autorizaciones para nuevos centros de educación superior privados, creando al mismo tiempo una Comisión Nacional de Educación Superior con el propósito de elaborar las reglamentaciones y mecanismos necesarios para controlar y supervisar la educación superior en el país.

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) si bien aparece como organismo de control y regulación, y sus medidas iniciales fue más formal que de contenido, en cierta medida, con su surgimiento se marca un giro en la tendencia histórica de la legislación educativa dominicana. Aunque penosamente también se marcan las distancias entre normativas vigentes y prácticas “institucionales”.

Este segundo momento culmina con la emisión del Decreto 1255 mediante el cual se establece el Reglamento para la Educación Superior Privada y se ratifica la creación del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

Posteriormente Amparado en dicha normativa, el CONES realizó en 1985 el primer "Diagnóstico de la Educación Superior", logrando obtener informaciones que permitieron tener un conocimiento acabado sobre el funcionamiento de las universidades e institutos de educación superior y formular recomendaciones orientadas hacia la superación de algunos de los problemas detectados.

Tercer Momento

Este tercer momento estará caracterizado por dos nuevas realidades:

En primer lugar, en el año de 1987 surge la Asociación Dominicana para el Autoestudio y la Acreditación (ADAAC), como una iniciativa de un conjunto de instituciones académicas dominicanas privadas que se persuadieron de la necesidad y urgencia de definir e instalar en el país un sistema sostenible para el mejoramiento progresivo de la calidad y la pertinencia, tanto de las instituciones en sí como de los programas o carreras de educación superior que éstas ofertaban.

La ADAAC, no obstante su creación se mantendrá inactiva durante mucho tiempo en el cumplimiento de los propósitos para los cuales había surgido.

En segundo lugar, se inician a partir del año de 1989 las evaluaciones externas quinquenales, la primera (1985-1990) se inició en el año de 1989 pero sólo concluyó cuatro años después y fue referida al período 1989-1993.

Posteriormente se desarrollaría la segunda evaluación quinquenal, correspondiente al período 1993-1998. Ambos procesos, no obstante las dificultades y resistencias iniciales por la carencia de una cultura y normativas para la evaluación, dieron inicio a un proceso de evaluación que gradualmente tendería hacia la rendición de cuentas, la gestión con mayores niveles de transparencia y al fortalecimiento de los mecanismos legales para la evaluación y la acreditación, teniendo como norte la búsqueda de la calidad y la pertinencia social.

Cuarto Momento

A partir del 2001, situamos el cuarto y último momento que caracteriza el presente.

Este momento coincide con la promulgación e inicios de puesta en vigencia de la ley de educación superior más completa que haya tenido la República Dominicana en sus 158 años de independencia y que incluye importantes definiciones relacionadas con la creación de un sistema nacional de educación superior, ciencia y tecnología sustentado en la construcción de un subsistema nacional de la calidad, que incluye diversos tipos de evaluaciones y diagnósticos, regula la acreditación y crea un subsistema nacional de información como soporte de la investigación, la evaluación, la planificación y la toma de decisiones de parte de los actores de la educación superior dominicana.

También se desarrollan en este período la segunda evaluación externa de las Escuelas de Medicina, la primera evaluación externa de las Escuelas de Odontología (2002) y el inicio en la actualidad de las evaluaciones de las Escuelas de Derecho, de las Ingenierías y las demás Escuelas del área de Ciencias de la Salud y comienzan los preparativos de la tercera evaluación quinquenal, ahora con propósitos más amplios y definidos en una Ley.

Este cuarto momento también se caracteriza por el inicio de programas voluntarios de acreditación que abarca a ocho universidades, conducidos por la Asociación Dominicana de Autoestudio y Acreditación, ADAAC y que cuentan con el respaldo de LA ADRU, la SEESCyT y la Asociación de

Colegios y Escuelas del Sur de Estados Unidos (conocida como SACS por sus siglas en inglés).

Si bien es cierto, como hemos dicho anteriormente, que la evaluación y la acreditación son procesos recientes en la cultura de la gestión en educación superior consideramos pertinente indicar que a través de la historia de la educación superior dominicana podemos encontrar una serie de medidas, muchas veces inconexas entre sí o distanciadas en el tiempo que tuvieron, en la búsqueda de la calidad, el centro de la preocupación de sus actores y de alguna forma fueron sustentadas en evaluaciones parciales o en reportes diagnósticos.

Para dar una idea y sin pretender agotarlas en el análisis en esta presentación, exponemos algunas de estas medidas adoptadas durante el período de varias décadas, recordando que desde finales del Siglo XVI hasta el año de 1962 sólo operó, en la República Dominicana, la Universidad Autónoma de Santo Domingo, con varias denominaciones y por períodos no continuos.

2.2.- MEDIDAS SIGNIFICATIVAS ORIENTADAS A LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, ESTABLECIDAS COMO DISPOSICIONES LEGALES AUNQUE NO SIEMPRE CUMPLIDAS EN LOS PROCESOS REALES DE EJECUCIÓN DE DICHAS NORMATIVAS

DESDE 1844-1961:

- ✚ Concursos para selección del personal docente
- ✚ Requisitos de ingreso de estudiantes al nivel superior
- ✚ Disposiciones y leyes relativas a las reválidas y convalidaciones
- ✚ Reglamentos para las asesorías de tesis
- ✚ Búsqueda del prestigio centrado en la primacía de la universidad americana
- ✚ Ley de exequátur
- ✚ Reforma curricular
- ✚ Jurados examinadores de estudios libres
- ✚ Regulación del régimen de los estudios libres
- ✚ La categorización de los académicos

- ✚ La ley de organización universitaria y sus disposiciones normativas
- ✚ Leyes que ordenaron apropiación de porcentajes de fondos correspondientes al presupuesto nacional para asegurar el funcionamiento y la calidad de las instituciones de educación superior.
- ✚ Leyes que ordenaron apropiación de fondos para asegurar la calidad de las edificaciones universitarias
- ✚ Ley de autonomía de la institución de educación superior pública

1961-2001

1966

LEY 273. Ley Marco de la Educación Superior Privada.

En ese mismo año del 1966, se establece la primera ley marco de la educación superior privada, la Ley No.273, que “regula el establecimiento y funcionamiento de entidades universitarias y de estudios superiores privados y dispone la equivalencia de sus títulos con los de los organismos oficiales o autónomos”.

En esta Ley marco no se establece ninguna disposición con respecto a la calidad y su evaluación, limitando el alcance regulatorio al control del componente político de la acción educativa y a la subordinación de los programas privados a la estructura curricular de la pública.

1967

LEY 236. Modifica la Ley 273.

Dispone la derogación del dispositivo de la Ley 273, de 1966 que obligaba a la equivalencia de los títulos otorgados por las universidades privadas con los de los organismos oficiales o autónomos.

Al amparo de las Leyes 273 y 236 surgieron 23 Instituciones De Educación Superior en la República Dominicana sólo en el período 1970-1989.

1978

Se designa Comisión Especial para el Estudio de la Legislación Educativa Superior Vigente.

Mediante el Decreto No.499 del 2 de diciembre de 1978 se designó una “Comisión Especial”, a la que se encomendó la misión de realizar un estudio completo sobre la legislación de la educación superior.

Se le solicitó además pronunciarse en torno a las implicaciones de la situación que planteaba la proliferación de universidades en un momento en que el país carecía de los mecanismos legales y administrativos que permitiesen asegurar el nivel aceptable de la calidad en la oferta curricular y permanecían ausentes los programas de evaluación interna y externa.

1980

Inicios del Proceso de Normalización de la Educación Superior

En este año se inician los primeros esfuerzos por mejorar la calidad del servicio educativo superior mediante la realización de una serie de investigaciones sobre el funcionamiento de algunas instituciones de educación superior que por primera vez conducen al cierre de universidades, creación de comisiones de investigación, hasta la creación de un organismo oficial, adscrito a la Presidencia de la República, que lo fue el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES); el cual si bien aparece como organismo de control y regulación, y sus medidas iniciales fueron más formales que de contenido, en cierta medida, con su surgimiento se marca un giro en la tendencia histórica de la legislación educativa dominicana.

1983

Decreto Presidencial No.861. Congelando nuevas autorizaciones de apertura de IES

El 8 de marzo de 1983, mediante el decreto presidencia No.861, el Poder Ejecutivo procedió a congelar las autorizaciones para nuevos centros de educación superior, creando al mismo tiempo una Comisión Nacional de Educación Superior con el propósito de elaborar las reglamentaciones y mecanismos necesarios para controlar y supervisar la educación superior en el país.

Decreto No.1255. Regulación de las Universidades privadas y creación del CONES 25 de julio de 1983.

El Dr. Salvador Jorge Blanco, en su calidad de Presidente de la República, dictó el Decreto No.1255 mediante el cual se establece el Reglamento para la Educación Superior Privada y constituye el “Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)”, el cual tiene como objetivo esencial “coordinar, regular y supervisar la educación superior y sus instituciones”, fundamentalmente las universidades e institutos superiores privados, ya que la UASD quedó excluida del alcance del Decreto, considerándose regida por la Ley especial 5778, anteriormente expuesta.

1985

Primer Diagnóstico de la Educación Superior

Amparado en dicha normativa, el CONES realizó en 1985 el primer "Diagnóstico de la Educación Superior", logrando obtener informaciones que permitieron, por primera vez, tener un conocimiento acabado sobre el funcionamiento de las universidades e institutos de educación superior y formular recomendaciones para superar algunos de los problemas detectados.

1987

Surge La Asociación Dominicana de Autoestudio y Acreditación - ADAAC- autodefinida como una organización privada, independiente, no lucrativa y de finalidad pública, cuya misión consiste en promover, orientar y asistir la autoevaluación en base a criterios de calidad establecidos; así como organizar y conducir procesos de evaluación

externa y de acreditación en el contexto de la educación superior dominicana.

1993

Se realiza la primera Evaluación Quinquenal de las Instituciones de Educación Superior.

1996

Decreto 517-96

“El decreto 1255-83 fue derogado en julio de 1996 por el Decreto número 259, el cual, debido a que contenía aspectos no consensuados entre las instituciones, el CONES y el Poder Ejecutivo, prácticamente no fue aplicado, siendo derogado por el Decreto 517-96. En ese contexto, se realizó en 1993 la primera "Evaluación-Diagnóstico Quinquenal", para determinar, entre otras cosas, “si las ejecutorias de las universidades e institutos de la educación superior favorecen la tendencia hacia el cumplimiento de las misiones y objetivos institucionales”.

1996

El CONES realiza la primera Evaluación Quinquenal de las Escuelas de Medicina.

1998

El CONES realiza la Segunda Evaluación Quinquenal de las Instituciones de Educación Superior.

2001

El CONES realiza la primera Evaluación Quinquenal de las Escuelas de Medicina.

2002

- La SEESCyT realiza la primera evaluación de las Escuelas de Odontología (año 2002)

- Como parte de la última evaluación quinquenal, cuyos reportes finales se hicieron en el 2001, aunque referidos al período 1994-1998, se concluyo con la evaluación particular de las Escuelas de Derecho.

- Se ha iniciado el proceso de evaluación de las diversas Escuelas del Área de Ingeniería.

III.- CALIDAD, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL CONTEXTO JURÍDICO NORMATIVO ACTUAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

En esta presentación del estudio vamos a concentrar el análisis del contexto jurídico interno a dos herramientas fundamentales, una aprobada el 13 de agosto del 2001, la Ley 139-01 y la otra, que se encuentra formulada pero pendiente de ser conocida por el Consejo Nacional de Educación Superior,

Ciencia y Tecnología del país, nos referimos al Reglamento sobre Normas de Fomento a la Calidad de la Educación Superior Dominicana.

Ambos documentos nos ofrecen pautas para comprender que si bien es cierto en la República Dominicana disponemos de una nueva Ley, en estos momentos nos encontramos a las puertas de su ejecución y por lo tanto muchos mecanismos y dispositivos normativos se encuentran en proceso de elaboración o articulación, lo cual no disminuye el valor del impacto previsto cuando estén en marcha todos los elementos que la misma ordena.

La educación superior dominicana, con la ejecución de estas normas inicia un nuevo ciclo fundacional, superando los esfuerzos de más de 140 años de legislación educativa superior.

Habiendo sido formulada después de la Conferencia Mundial de la UNESCO de 1998 que abordó la misión, visión y desafíos de la educación superior, la Ley pudo apoyarse en la UNESCO, en la validación del esfuerzo y además fundamentarse en sus conclusiones y en la riqueza que nos ofrecen las nuevas tecnologías de acceso a la información.

3.1.- La Evaluación Y La Acreditación Como Partes Estructurales Del Sistema Nacional De La Educación Superior, La Ciencia Y La Tecnología En La Ley 139-01.

La Ley 139-01 en el Capítulo primero al establecer su primera disposición general sitúa en la calidad el propósito fundamental de la creación del sistema nacional de educación superior, ciencia y tecnología y en su Capítulo tercero al definir las instituciones que integran el Sistema reconoce, entre otras, a las instituciones de educación superior que cumplen con la función de regulación, control y supervisión.

Al definir las cuatro funciones de la SEESCyT orientadas al cumplimiento de su misión, establece en su Capítulo cuarto que la evaluación, la supervisión y ejecución como parte de sus funciones principales.

En ese mismo Capítulo de la Ley, en el Artículo 38, al definir las funciones y atribuciones del Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología se establecen, de forma correlativa a la evaluación y la acreditación, como potestad de este organismo las siguientes funciones:

- Aprobar la apertura, suspensión, intervención o cierre definitivo de instituciones de educación superior, ciencia y tecnología
- Establecer, de mutuo acuerdo con las instituciones de educación superior, ciencia y tecnología, los lineamientos generales que servirán de base para las evaluaciones a las mismas;

Por otro lado, en el Artículo 40 del mismo Capítulo cuarto de la Ley se reconoce el derecho a tener un representante en el CONESCYT a las instituciones pertenecientes al Sistema de Autoevaluación y Acreditación.

3.2.- Criterios Establecidos Por La Ley 139-01 Para La Creación, Organización, Funcionamiento Y Cierre De Las Instituciones De Educación Superior

En el Capítulo V de la Ley se definen con claridad los criterios que deberán servir de base a la definición de parámetros y normas para la evaluación de las solicitudes de apertura, funcionamiento y cierre de las instituciones de educación superior.

Ley 139-01 también ordena que la SEESCyT realice, por lo menos cada cinco años, la evaluación de las instituciones de educación, estableciendo el criterio de que la autonomía de las instituciones no se otorga sino que se conquista con el desempeño y la permanencia y en base a una política de rendición de cuentas y de evaluación de la calidad, respetando los derechos alcanzados por las instituciones en los últimos 40 años.

La preocupación por la calidad y por la evaluación se registra en la Ley 139-01 cuando se establece la exigencia de un profesorado de las instituciones de educación superior constituido por personas debidamente calificadas para

cumplir con las responsabilidades de su cargo, de acuerdo al nivel y especialidad en los que realizan sus actividades académicas y al establecer como norma, el acceso al sistema mediante la realización de concursos de oposición.

El cierre parcial o total de una institución de educación superior se sujeta al no cumplimiento de sus estatutos, infracciones a los principios éticos, desconocimiento de su misión y objetivos, o por manifiesto incumplimiento de la Ley, otorgándole facultad a la SEESCyT para auditar oficinas de registro, archivos y documentos académicos de cualquier institución de educación superior, en caso de evidencia de graves irregularidades que cuestionen la gestión académica de esa institución.

En esta parte de las consecuencias extremas de una evaluación negativa cabe citar aquí lo que indicaba Brunner en el año 2000, con respecto a quien le corresponde sujetarse al cumplimiento de procesos y esquemas de validación de la calidad:

“No debe perderse de vista sin embargo que, al final del día, son las propias instituciones las que necesitan cambiar, mejorar y adaptarse a las nuevas condiciones y demandas. Las políticas pueden crear incentivos adecuados para ello y proporcionar mecanismos externos que ayuden a tales propósitos. Pero sólo las instituciones pueden efectivamente modificar la cultura de su organización, mejorar la gestión, renovar los programas de enseñanza, crear nuevos cauces de colaboración con la sociedad y volver más pertinente e internacionalmente competitiva la investigación que realizan”.

3.3.- Sobre la Calidad y la Evaluación de la Calidad en la Ley 139-01

Tal y como presentamos en las reflexiones iniciales, en la Ley 139-01 se definen con claridad a los conceptos de calidad y evaluación, se establecen los criterios, parámetros y procesos para evaluar la calidad. Los Capítulos VI y VII de la Ley se concentran en esta materia.

En este sentido la Ley le atribuye al Sistema la función generadora de una cultura que propicie y desarrolle la calidad como un proceso continuo e integral, así como el establecimiento de políticas públicas encaminadas a su búsqueda.

Siguiendo las pautas de las resoluciones de la UNESCO de 1998 la Ley implica la calidad a partir de sus múltiples y variadas dimensiones, tanto de carácter cualitativo como cuantitativo, encaminadas al logro de la pertinencia del sistema, de la misión y los objetivos de las instituciones y al grado de satisfacción de los actores que intervienen en el proceso, así como también, del nivel de coherencia entre el desarrollo científico y tecnológico y las necesidades del país.

Establece que la calidad de la educación superior dependerá de:

- La calidad de de los recursos humanos que ingresan al sistema
- La calidad de los insumos
- La calidad de los procesos y,
- La calidad de los resultados

Razón por la que le asigna importancia a los elementos del liderazgo gerencial y académico, a los recursos para el mejoramiento continuo, al establecimiento de un Sistema de Carrera Académica, así como a la integridad y credibilidad de las propias instituciones.

La Ley establece que la calidad de las instituciones de educación superior, de ciencia y tecnología estará determinada por:

- La pertinencia de la misión y objetivos institucionales;
- La pertinencia de los estatutos, políticas, normas y procedimientos;
- La calidad de los servicios institucionales;
- El nivel de formación y experiencia del personal docente, de ciencia y tecnología, de extensión y de servicios;
- La pertinencia de los programas de docencia, investigación y extensión;
- El soporte logístico e infraestructura disponible.
- La relevancia que se expresa a través de las orientaciones curriculares
- Los perfiles profesionales de los egresados

- La idoneidad de las contribuciones científicas y tecnológicas
- La congruencia existente entre los fines y objetivos con la planificación y los logros obtenidos.
- El manejo eficaz y eficiente de los recursos disponibles, en función de las prioridades establecidas en su misión institucional, tanto en el ámbito académico como administrativo.

Entre otros instrumentos la Ley ordena la realización de varios tipos de estudios diagnósticos sistemáticos, entre los que se encuentra una prueba diagnóstica inicial de orientación y medición obligatoria, previo al ingreso de los bachilleres a la educación superior, cuya responsabilidad de ejecución es asignada a la SEESCyT.

De igual forma, como mecanismo para asegurar la calidad de la educación que ofrecen las universidades y las de los egresados, ordena que las instituciones de educación superior consulten, para el diseño de los pensa, a los gremios u organizaciones formales existentes en la disciplina correspondiente. También ordena crear comités consultivos compuestos por profesionales en ejercicio y representantes de los sectores empresariales, en los cuales los egresados desarrollan sus actividades.

En lo que respecta a la evaluación de la calidad de la educación superior la Ley 139-01 la define, tal y como ya vimos, como un proceso continuo y sistemático cuyo propósito fundamental es el desarrollo y la transformación de las instituciones de educación superior y de las actividades de ciencia y

tecnología, dirigido a lograr niveles significativos de calidad, a determinar la eficacia, la eficiencia, la pertinencia y a establecer la relación existente entre la misión, los objetivos y las metas con los resultados del quehacer institucional.

Los objetivos de la Evaluación de la Calidad de la Educación Superior son definidos en la Ley La evaluación orientados a contribuir al fortalecimiento institucional, propiciar el desarrollo y fortalecer la credibilidad en las instituciones de educación superior y las de ciencia y tecnología y ofrecer información confiable a los usuarios del servicio educativo del nivel superior, al público en general y a la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

3.4.- Tipificación De Las Evaluaciones De La Calidad De La Educación Superior Según La Ley 139-01

La Ley diferencia las evaluaciones globales y parciales, internas y externas o de auto evaluación.

La Evaluación Global abarca la institución en su totalidad y su propósito fundamental es determinar en qué medida la institución cumple su misión, sus objetivos y si sus ejecutorias se corresponden con los niveles de calidad requeridos.

La Evaluación Parcial está dirigida a determinar la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la calidad del área o programa objeto de evaluación.

La evaluación interna o autoevaluación es considerada como una labor intrínseca de las instituciones de educación superior, ciencia y tecnología. La misma debe formar parte de la cultura y del quehacer institucional, como un mecanismo esencial para el mejoramiento continuo, por lo que se debe asumir como un proceso participativo, coherente con los planteamientos expresados en la misión institucional y los requerimientos de la sociedad.

De igual forma la Ley establece dos tipos de evaluaciones externas de las instituciones de educación superior:

Las que realiza la SEESCyT y las que realizan instituciones evaluadoras privadas reconocidas, integradas por pares académicos. Las primeras se realizarían cada cinco años, en coordinación con las instituciones de educación superior

Para no quedarse en un marco general la propia Ley ordena al CONESCyT la formulación de un reglamento y normas que operacionalice el proceso de evaluación.

Por otro lado, se establece que las evaluaciones externas realizadas por instituciones privadas, integradas por pares académicos tengan como propósito la acreditación de las instituciones de educación superior, lo cual no es excluyente del hecho de que el proceso de acreditación pueda desarrollarse combinando los diferentes tipos de evaluaciones, según el alcance y estrategia seguida en la acreditación.

3.5.- Sobre La Acreditación De Las Instituciones De Educación Superior

OBJETIVOS

Entre los objetivos fundamentales que le plantea la Ley a la acreditación se encuentran los de informar a la sociedad sobre los resultados del quehacer de las instituciones de educación superior; servir de mecanismo para la rendición de cuentas, ante la sociedad y el Estado, de la utilización de los recursos, dentro de un marco de eficacia y de eficiencia, contribuir a la formación de una cultura de evaluación, mediante la sistematización del proceso de auto estudio de instituciones y de programas académicos y procurar la idoneidad, la credibilidad y la solidez de las instituciones que prestan el servicio público de educación superior.

NATURALEZA DE LAS INSTITUCIONES ACREDITADORAS

La Ley 139-01 define a las instituciones acreditadoras como asociaciones privadas, de carácter nacional, sin fines de lucro, autónomas, creadas de conformidad con las leyes nacionales, cuyo propósito fundamental es contribuir con el mejoramiento de las instituciones de educación superior a través del autoestudio y la acreditación.

FUNCIONES BÁSICAS DE LAS INSTITUCIONES ACREDITADORAS

- Elaborar el marco conceptual y metodológico para que cada institución pueda desarrollar por sí misma su autoestudio con miras a la acreditación;

- Ejecutar procesos y desarrollar técnicas apropiadas para la evaluación y la acreditación de instituciones y programas de educación superior;
- Otorgar la acreditación a las instituciones de educación superior.

Finalmente la Ley establece el compromiso del Estado con la calidad de la educación superior asignándole la responsabilidad de portar recursos financieros para el funcionamiento de las instituciones de acreditación, sin afectar su autonomía y reconociendo que podrán ser objeto de acreditación todos los programas e instituciones del nivel superior que por voluntad propia se sometan al proceso de evaluación y cumplan con los requerimientos establecidos para estos fines.

IV.- REGLAMENTO SOBRE NORMAS PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Dado que el Reglamento sobre Normas para el Fomento de la Calidad aun se encuentra en borrador y considerando que su aprobación probablemente se hará antes de la finalización de nuestro estudio, esperamos poder consignarlo en el estudio, aunque le podemos avanzar que la propuesta significa un gran paso de avance en la definición de las normas de calidad que requiere el sistema educativo dominicano en su conjunto.

V.- MEDIDAS Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EJECUTADOS Y SITUACIÓN DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

5.1.- La Evaluación de la Calidad y la Acreditación de la Educación Superior desde el Estado

La República Dominicana está en la fase inicial de desarrollo de una cultura de evaluación de las instituciones de educación superior. Desde el año 1989, las instituciones de educación superior han venido participando en actividades de evaluación, principalmente externas, organizadas en aquel entonces por el CONES y en la actualidad por la SEESCYT.

Bajo la coordinación y dirección de ese órgano estatal se ha realizado cinco importantes evaluaciones en el país: dos Evaluaciones Diagnóstico-Quinquenales (años 1989-1993 y 1994-1998) aplicadas a todo el sistema de educación superior nacional, dos evaluaciones quinquenales a las Escuelas de Medicina (años 1996 y 2001) y una evaluación a las Escuelas de Odontología (año 2002).

Dichas evaluaciones han tenido por objetivo detectar las fortalezas y debilidades de cada institución educativa del nivel superior para que puedan seguir creciendo en sus fortalezas y superen las debilidades. Para alcanzar dichos objetivos, la SEESCYT ha programado una serie de constantes visitas de seguimiento a los resultados de las evaluaciones a las instituciones y a sus extensiones, tendentes a mejorar su calidad educativa y su pertinencia.

Las evaluaciones realizadas por el CONES y la SEESCyT han conducido, en los últimos cinco años, al fortalecimiento de las instituciones de educación superior dominicana, incluso de la propia Universidad Estatal, la que no obstante su naturaleza y carácter autónomo ha participado tanto en las evaluaciones quinquenales como en las evaluaciones de programas.

Por ese mismo proceso y dado que el acompañamiento a las instituciones, posteriores a la evaluación, reflejaron la permanencia de deficiencias críticas en algunas instituciones condujo al cierre de dos escuelas de medicina y a la intervención, en la actualidad, de tres universidades.

La Evaluación Diagnóstico-Quinquenal 1994-1998, fue el resultado del trabajo y el diálogo constante con todas las IES, por lo que se arribó a un consenso que devino en un sistema estructurado y coherente de criterios, parámetros, áreas, variables, dimensiones, indicadores y los instrumentos correspondientes, a diferencia de la primera evaluación quinquenal (1989-1993) en la que la resistencia a la aplicación condujo a reducir sensiblemente las variables e indicadores a se revaluados.

Las evaluaciones realizadas han abarcado las áreas siguientes: Gestión Académico-Administrativa, Admisiones y Registro, Personal Docente, y las Condiciones y Facilidades Infraestructurales.

5.1.- El Proceso Seguido En La Evaluación De Algunas Escuelas Y Sus Resultados.

Tal y como hemos explicado, a través de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología se llevan a cabo dos tipos fundamentales de evaluación: las institucionales, mediante las evaluaciones quinquenales y las de programas de carreras o escuelas que pueden ser quinquenales y/o diagnósticas.

Se han evaluado hasta el momento las carreras de Medicina, Derecho y Odontología. La iniciativa para estas evaluaciones partió del mismo CONESCyT buscando, entre otros objetivos, cumplir con requerimientos exigidos por las normas internacionales y los organismos que validan el acceso a determinadas fuentes de financiamiento, como es el caso de los fondos federales norteamericanos, aplicados a Medicina y odontología. Para ello se utilizaron pautas y normas que partieron de la información obtenida a partir de la evaluación quinquenal.

El procedimiento que se siguió fue el siguiente:

1. Elaboración de los instrumentos de evaluación.
2. Visitas de las comisiones técnicas del CONES, en su momento y de la SEESCyT, en la actualidad.
3. Elaboración del informe preliminar de la evaluación externa.
4. Discusión de los informes con las instituciones (validación institucional del mismo).
5. Aprobación del informe mediante resolución del CONESCYT.

Se evaluaron nueve escuelas de Medicina, diez de Odontología y veinte y dos escuelas de derecho.

Inicialmente la legislación que sirvió de base a estas evaluaciones fue el decreto 517-96, posteriormente estas evaluaciones (para las escuelas de Odontología) se han fundamentado en la Ley de Educación Superior de agosto 2001.

El resultado de estas evaluaciones puso en evidencia las fortalezas y debilidades del funcionamiento de estas escuelas, resultando en la práctica una especie de certificación para las mismas, dado que los factores positivos validan la continuidad del funcionamiento de las instituciones evaluadas.

Actualmente se trabaja en la evaluación de las escuelas de Ingeniería, encontrándose en la fase inicial, correspondiente a la motivación e integración de los actores involucrados y la elaboración de los instrumentos de evaluación.

La SEESCyT tiene en proyecto evaluar otras escuelas, se pretende a corto plazo terminar la evaluación de todas las carreras del área de la salud. También se pretende evaluar las escuelas de Educación y las carreras de mayor incidencia en la matrícula estudiantil.

Se espera que antes de finalizar el año se pueda ejecutar la evaluación de las tres escuelas de agrimensura, iniciándose con un diagnóstico que oriente el plan de estudio y le ajuste a las nuevas legislaciones y las tecnologías actualmente en uso en el área.

En cuanto al resultado de estas evaluaciones, se han elaborado nuevas normas. Se ha logrado un pensum común para las escuelas de Medicina. Se han cerrado escuelas que estaban operando por debajo de las normas. Se ha logrado que estas escuelas evaluadas operen bajo parámetros comunes en el número de créditos para las carreras, los contenidos, recursos y otros. Se espera lo mismo para las escuelas de Odontología.

Evaluación de Instituciones.

En el año de 1985 se llevó a cabo una especie de diagnóstico acerca de la Educación Superior en el país. No puede calificarse este momento como una verdadera evaluación, pero esto da inicio al proceso de someter los programas al CONES, con lo cual esta estructura empieza a ganar autoridad para posteriores acciones. Pero aunque debió hacerse en el 1990, la primera evaluación quinquenal se terminó en el 1993 (correspondiendo al período 89-93). Durante ese período se evaluaron 23 universidades y 3 institutos de Educación Superior, los cuales constituían el universo total de las instituciones de educación superior vigentes en el momento.

El propósito fundamental era introducir a las universidades en una cultura de evaluación, que las mismas asumieran el proceso de evaluación como parte integral de su desarrollo.

Resultados a partir de los propósitos perseguidos:

En primer lugar, se consiguió cambiar la actitud de las instituciones acerca de la evaluación. Esta actitud al inicio era de recelo y en parte de rechazo y

bloqueo, de tal manera que hubo de producirse un importante recorte del total de indicadores presentados para esta primera evaluación.

Con la segunda evaluación se pasó a una actitud de aceptación al proceso. Los resultados indirectos de este proceso fueron más impactantes. Las universidades mejoraron bastante en lo concerniente a infraestructura y organización, sobre todo en los sistemas de registro. También mejoró mucho el funcionamiento académico.

En el 1998 se completó la segunda evaluación quinquenal (1993-98). En esta se agregaron cuatro nuevas universidades y seis institutos.

El propósito de esta evaluación era el de dar seguimiento al funcionamiento de las instituciones.

No se encontraron diferencias fundamentales en cuanto a la parte de filosófica, ya que todas las universidades las tenían bien definidas, desde la primera evaluación, pero sí se encontraron diferencias importantes con respecto a la calificación del personal docente, mejoras en la infraestructura (laboratorios, bibliotecas, equipos) servicio a los estudiantes. Varias de las IES incorporaron los servicios de orientación. Los aspectos de publicaciones e investigación no mejoraron mucho de una evaluación a otra.

En cuanto a los programas de postgrado existen normas de postgrado y cada programa se evalúa en función de las mismas. Sin embargo aun no existe una política de seguimiento para evaluar qué pasa en el desarrollo de los mismos, al entrar en la fase de ejecución.

Todas estas evaluaciones se han orientado por los principios de rendición de cuentas, transparencia, participación y dialogicidad, que sustentan al sistema de evaluación universitaria nacional. Siendo cada vez menor la resistencia a ofrecer las informaciones, persistiendo aun áreas mínimas, principalmente de gestión financiera, en las cuales algunas instituciones se muestran displicentes en otorgarlas.

Considero que cada vez se avanza más en la comprensión de que la evaluación es necesaria para mejorar su calidad educativa y así formar profesionales y científicos más competitivos para la sociedad dominicana y el mercado global.

5.2.- La Acreditación de la Educación Superior dominicana desde las Instituciones Acreditadoras Nacionales e Internacionales

Aunque la Ley 139-01, tal y como hemos visto, reconoce la posibilidad de la existencia de diversas instituciones Acreditadoras nacionales e incluso asume la corresponsabilidad del flujo de recursos financieros para su funcionamiento, hasta ahora en la República Dominicana sólo opera la Asociación Dominicana para el Auto estudio y la Acreditación (ADAAC).

Esta organización comenzó los trabajos en 1987 como una iniciativa de un conjunto de instituciones académicas dominicanas privadas, tal y como explicamos al inicio de este informe, no obstante, surge formalmente en 1990 mediante Decreto 455-90.

La ADAAC se autodefine como una organización privada, independiente, no lucrativa y de finalidad pública, cuya misión consiste en promover, orientar y asistir la autoevaluación en base a criterios de calidad establecidos; así como organizar y conducir procesos de evaluación externa y de acreditación en el contexto de la educación superior dominicana.

Desde sus inicios, la ADAAC ha venido dando pasos fundamentales en lo referente a su definición y establecimiento institucional; elaboración, discusión y aprobación de sus normativas básicas; y en la organización y ejecución de acciones de capacitación de profesionales del campo académico.

Estos esfuerzos iniciales fueron apoyados por una donación financiera otorgada por la Agencia Internacional de Desarrollo (AID) y la asesoría técnica de la Middle States Association of Colleges and Schools de los Estados Unidos, teniendo como propósito básico la creación y puesta en vigencia de un mecanismo con capacidad de garantizarle información válida y confiable a la Sociedad Dominicana, sobre la magnitud o grado en que el Sistema de Educación Superior cumple con los más altos niveles de calidad y que las entidades que lo integran realizan plenamente sus propósitos y objetivos.

Luego de haber pasado por un período de inactividad (1991-1998) la ADAAC fue reactivada, y desde entonces ha venido dando los pasos que la conducen progresivamente a cumplir con sus responsabilidades misionales sustantivas, entre cuyos pasos se pueden citar:

- El haberse instalado de manera independiente y haber establecido las condiciones logísticas adecuadas para realizar sus actividades;
- Haber definido y compartido con sus miembros una agenda general de trabajo, y;
- Ha dado inicio a una dinámica hacia la evaluación y la acreditación en el marco de la educación superior.

Adicionalmente, entre las decisiones y actividades más significativas que ha emprendido la ADAAC desde que fue reactivada están:

- La definición y establecimiento de una dinámica de gestión e interacción con las entidades académicas que la conforman;
- Renovación de su Consejo de Directores;
- Creación de los siete Comités de Trabajo previstos en los Estatutos;
- Adquisición de equipos, mobiliario y habilitación adecuada de sus oficinas;
- La elaboración de una Guía de Criterios e Indicadores de Calidad para la Evaluación de Instituciones de Educación Superior, con la debida participación de todos sus miembros (Vera nexa).

Tanto la Guía de Criterios e Indicadores para la Evaluación de Instituciones como la Guía para la Evaluación de Programas se utilizarán en la organización y conducción de procesos de evaluación (internos y externos); y, en cada caso, basándose en los resultados de dichos procesos, la ADAAC estará en capacidad de tomar las correspondientes decisiones respecto a su

acreditación o no, entendida ésta como un reconocimiento legítimo dentro de una trayectoria de mejoramiento progresivo y sostenible.

Para la ADAAC “el proceso de acreditación involucra dos pasos o etapas básicas complementarias: La pre-acreditación y la acreditación en sí”. La primera etapa, es concebida como de carácter institucional y abarca los siguientes momentos:

“a) Organización y realización de una Autoevaluación en base a la Guía de criterios vigente e instrumento de la ADAAC.

b) Sometimiento a la ADAAC de los resultados de la Autoevaluación, con una solicitud de revisión externa para fines de acreditación institucional, por parte de la institución académica interesada.

c) Una vez completada la evaluación externa bajo la dirección de la ADAAC, la institución interesada es informada de los resultados, respecto a lo cual esta debe reaccionar dentro del plazo establecido comunicando su acuerdo o desacuerdo respecto al mismo.

d) Revisión de informes de evaluación (autoevaluación y evaluación externa) y formulación de las recomendaciones pertinentes, conforme a los estándares establecidos.

e) Toma de decisión respecto a la acreditación.

f) Comunicación y publicación de la decisión tomada”

La segunda fase es definida como una acreditación orientada a los programas académicos de carreras y abarca los siguientes momentos:

“a) Organización y realización de una auto-evaluación de carreras en base a la guía de Carrera y su Instrumento, y sometimiento de los resultados a la ADAAC con una solicitud de revisión externa.

b) Organización y ejecución de la revisión externa (de carrera).

c) Revisión de informes y elaboración de recomendaciones para decisiones de acreditación de las carreras evaluadas (conforme a los estándares establecidos).

d) Decisión y comunicación sobre Acreditación”.

Con respecto a la estructura y el contenido de las áreas sujetas a evaluación, en la Guía se definen 27 categorías “cada una de ellas con un valor asignado en puntos. La tabla de trabajo consta de cuatro columnas. La primera de ella ofrece el **criterio** que se aplica. En la segunda se ofrecen una serie de diferentes criterios de otorgamiento de puntos, con su valor correspondiente.

Por otra parte, y en virtud de esa concepción de la evaluación y la acreditación como componentes de un proceso dinámico y progresivo de mejoramiento de la educación dominicana, las referidas guías e instrumentos estarán sometidos, según la visión de los directivos de la ADAAC, a

cambios continuos, que les incorporen cada vez mayores niveles de exigencias en aspectos de calidad y capacidad para medirla.

En la actualidad, ocho (8) de las trece (13) instituciones educativas dominicanas que integran la ADAAC, se encuentran inmersas en un proceso de autoevaluación que habrá de conducir las a una revisión externa, para finalmente optar por la acreditación. La acreditación se otorgaría por un período que varía entre cinco y diez años, según las condiciones de cada institución evaluada.

Según fuentes consultadas en la ADAAC, se encuentran en proceso avanzado de autoevaluación estas ocho instituciones:

- Instituto Superior de Agricultura, –ISA-
- Instituto Tecnológico de Santo Domingo , –INTEC-
- Universidad Abierta para Adultos –UAPA-
- Universidad APEC -UNAPEC-
- Universidad Central del Este. –UCE-
- Universidad Iberoamericana. –UNIBE-
- Universidad Católica Nordestana –UCNE-
- Universidad Tecnológica del Cibao –UTECI-

Una vez que estas instituciones logren la acreditación institucional se iniciará el proceso de acreditación por carreras.

Como se habrá observado, la acreditación de instituciones y programas es incipiente en el marco de la educación superior dominicana; no obstante, se

espera que este proceso impulse a las demás instituciones a participar de la acreditación institucional y de programas específicos.

VI.- AVANCES DEL ANÁLISIS FODA DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EVALUACIÓN Y LA ACREDITACIÓN DE LAS IES EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.

6.1.- FORTALEZAS:

- Una de las fortalezas para este proceso es la existencia de la ley sobre educación superior, lo cual es un punto de referencia importante para el impulso de la evaluación y la acreditación de las instituciones y programas.
- La conversión del CONES en Secretaría de Estado le ha dado mayor rol e independencia normativa a las funciones del órgano regulador del sistema.
- El mejoramiento y fortalecimiento a nivel de la institución SEESCYT, la aceptación de parte de las instituciones de educación superior del trabajo de la secretaría y del proceso de evaluación. Se percibe a esta institución como un colaborador más que como fiscalizador
- Existen profesionales de alto nivel interesados en lo que pasa con la educación y que tienen una visión que resulta en este momento útil para el desarrollo en campo.

- La apertura mostrada por las instituciones dominicanas para incorporarse a programas de cuarto nivel con otras instituciones del exterior se convierte en una fortaleza tanto del proceso de acreditación como de la evaluación externa e interna.
- El desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación en el país son una fortaleza que contribuye a la incorporación de los nuevos conocimientos y recursos al desarrollo de la investigación y de los servicios educativos que contribuyan a una formación de calidad.
- La distribución de las IES en 23 provincias del país es una fortaleza que debe ser aprovechada en el desarrollo de un fuerte impulso a la regionalización de la educación superior pública y privada.

6.2.- OPORTUNIDADES

- La ley en sí misma es una oportunidad. En ella se establecen una serie de artículos que contienen aspectos que antes no se contemplaban, tales como sobre la calidad, la evaluación, la acreditación y el sistema nacional de la educación superior .
- Es una oportunidad el hecho de que la Ley 139-01 se plantea como uno de sus objetivos centrales la creación del Sistema Nacional de la Educación Superior y lo vincula con la investigación y la innovación provenientes de la Ciencia y la Tecnología.

- Poder abordar las instituciones en su interior, orientarlas y motivarlas y demostrarles que pueden superar sus debilidades. Acompañarlas y ayudarlas en su proceso de desarrollo.
- Inicio de programas importantes de formación en el cuarto nivel que se espera impacten sobre la calidad de los procesos y sus resultados
- El desarrollo de planes de lucha contra la pobreza y por el impulso a la competitividad abre nuevas posibilidades para incrementar el flujo de recursos hacia el desarrollo de la educación superior y de las instituciones de ciencia y tecnología del país.
- El desarrollo del cuarto nivel se convierte en una oportunidad para desarrollar los recursos humanos aplicados a la educación superior y el alcance de la meta de que el tercer nivel sea formado por el cuarto nivel.
- La necesidad de realizar la tercera evaluación institucional quinquenal global es una oportunidad para detectar las fortalezas y oportunidades disponibles y desarrollar iniciativas de acompañamiento y corrección que fortalezcan a las instituciones y contribuyan a la creación de lazos de solidaridad más fuertes.

6.3.- DEBILIDADES

- La carencia de un Plan estratégico en el que se enmarquen las definiciones de propósitos globales y sectoriales, locales, nacionales e internacionales.
- Ausencia de normas que sirvan de referencia para la realización de las evaluaciones externas y débil cultura de autoevaluación de las instituciones.
- El desarrollo desigual de las instituciones de educación superior y la ausencia de coordinación adecuada entre las mismas, presentando niveles de dispersión y orientación equivocada de las competencias de mercado
- Existen problemas con las especializaciones, ya que no hay suficientes especialistas de alto nivel para desarrolla restos programas (en muchos casos se incorporan personas que no aportan).
- Una de las debilidades es la poca atención al desarrollo del conocimiento, la falta de un trato justo a cada profesional para aportar (no hay valoración de la capacidad para aportar).
- Falta un real seguimiento a las debilidades encontradas en los procesos de evaluación institucional, aunque se avanza en el criterio del acompañamiento a las instituciones para superar las deficiencias detectadas.

- La concentración de la matrícula estudiantil en unas pocas carreras y la demanda de acceso a la educación superior de forma masiva y crecientes e convierte en una debilidad, cuando no es atendida adecuadamente en los recursos y estrategias que requieren.
- El no cumplimiento de las disposiciones legales en materia del financiamiento de la educación superior se ha convertido en una de las amenazas más fuertes a la ejecución de la nueva Ley y al impulso de los programas de fomento a la calidad, porque así lo establecen las necesidades de infraestructuras, laboratorios, equipos y materiales para la investigación, la formación científica, académica y de gestión y las condiciones de vida y de trabajo de más de 11 mil docentes, investigadores, extensionistas y administradores de la vida académica de las instituciones de educación superior y la inversión requerida en servicios educativos para que nuestra juventud tenga acceso a los recursos que requiere para una formación acorde a las necesidades del país y con las expectativas que se le ofrecen.

6.4.- AMENAZAS

- El proceso de globalización nos encuentra escasamente preparados y con una fuerte dispersión de las fuerzas y energías necesarias para consolidar la nación, al tiempo que se vive el proceso de la integración global, perdiéndose entonces una parte de las oportunidades que se nos presentan como resultado de la mundialización.

- La apertura de los mercados proyectada para los próximos años, en uno de sus escenarios actuales, es una amenaza para las instituciones de Educación Superior y para los egresados del sistema que tendrían que competir en condiciones muy desiguales, no tanto por los términos propios de los acuerdos sino por la carencia de un plan global estratégico que nos permita potencializar nuestras fortalezas para poder enfrentar a instituciones y personas de otro escenarios menos conocidos y con mejores parámetros de calidad y recursos. El tiempo sigue siendo un gran enemigo del proceso para los dominicanos y dominicanas.
- Los deficientes resultados obtenidos en la formación preuniversitaria y la carencia de articulación adecuada entre los diferentes niveles de la educación dominicana se convierten en una fuerte amenaza para el desarrollo de un sistema basado en la calidad y debidamente certificado en la pertinencia de sus resultados.
- La poca disponibilidad de especialistas y personal formado en el doctorado y en la investigación, lo cual obstruye el fortalecimiento del Sistema de Educación Superior.

VII.- ALGUNAS RECOMENDACIONES

- Recomendamos como impostergable la realización de un nuevo diagnóstico de la educación superior dominicana, al tiempo que se mantienen los procesos de evaluación institucional de programas. Este

diagnóstico deberá comprender el estudio global de necesidades estratégicas en materia de recursos humanos para el país.

- Poner en ejecución los programas y fondos que ordena la Ley 139-01 en el capítulo concerniente al financiamiento, propiciando una gran acuerdo patriótico nacional de apoyo sostenible a la educación en todos los niveles, durante los próximos 15 años.
- Impulsar el proyecto del Congreso de Universidades Dominicanas del cual surja un espacio de unidad y solidaridad ante los desafíos que se le presenta al sistema y a todas las instituciones, en los marcos de una realidad desafiante e inevitable como lo constituyen las fuerzas y resultados negativos de la mundialización, al tiempo que sumamos fortalezas y aprovechamos las oportunidades de un horizonte en expansión.
- Sugerimos completar el proceso de formulación de los Reglamentos y normas que ordena la Ley 139-01, ampliar los niveles de participación de los actores de forma tal que los resultados puedan ser asumido sen el menor tiempo posible y con la cooperación que s erequiere la ejecución de una nueva Ley compleja pero oportuna y necesaria.
- Conformar redes o comisiones de calidad en las que se produzcan debates a fondo sobre la problemática.

- Establecer normas consensuadas que reflejen el compromiso con la calidad, en base a indicadores nacionales e internacionalmente aceptados.
- Fomentar la calidad, otorgando estímulo público a los esfuerzos que realizan las instituciones en ese sentido.
- Crear requisitos de rendición de cuentas y establecer los mecanismos para el cumplimiento del mismo.
- Desarrollar el Sistema de Información, ya que sin él mismo, no es posible tener un verdadero Sistema de Educación Superior.
- Crear los mecanismos y condiciones para dar un seguimiento de cerca de los procesos de evaluación que permitan superar las debilidades detectadas (no simplemente señalarlas).
- Apoyar el Desarrollo del Programa de Centros de Excelencia.

Muchas Gracias a todos y a todas